

Quinta Temporada

*Edición*

# Personas Físicas

¿Existen cuentas  
bancarias no fiscales?  
¿Mito o Realidad?



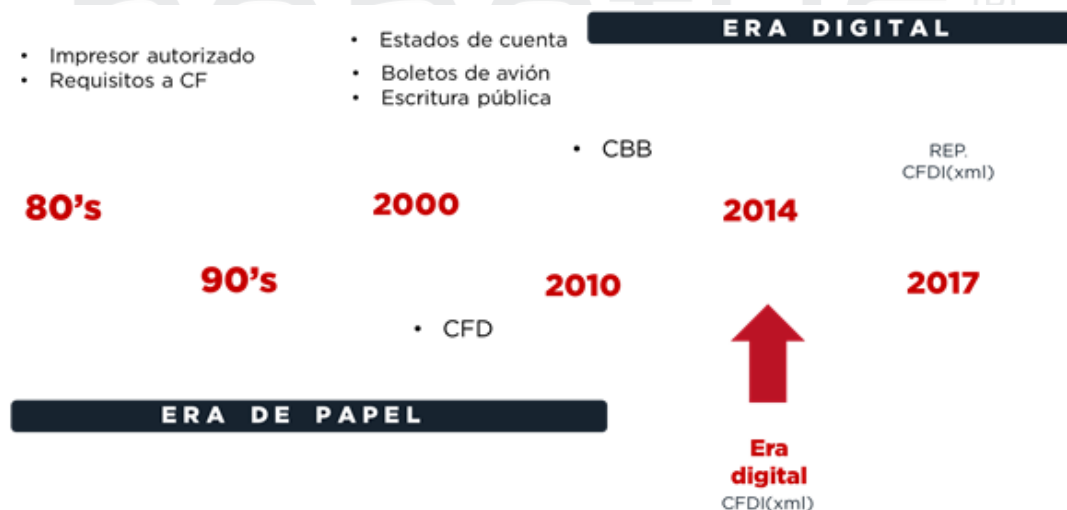
# ¿EXISTEN CUENTAS BANCARIAS NO FISCALES? ¿MITO O REALIDAD?



Debido a eventos históricos de los últimos 30 años se ha tenido la idea en México que se tienen cuentas bancarias donde la gente puede tener dinero y no se declaran, haciendo distinción de aquellas donde el dinero si se declara. Esto es un grave error.

Hasta el año 2013 se vivió en nuestro país la “era de papel” donde todos los comprobantes fiscales eran impresos y que las autoridades tenían acceso limitado a la información de transacciones comerciales que sucedían. Por esta razón, se tenía la idea de que un contribuyente podía seleccionar lo que declaraba para efectos fiscales. Y por esta misma causa, era poco apetecible conocer de impactos fiscales en las finanzas personales y empresariales.

Sin embargo, a partir del año 2014 se vivió un cambio de era, se inició la “Era Digital” también en el ambiente fiscal. Todos los comprobantes fiscales son electrónicos, se les conoce como CFDI o Comprobante Fiscal Digital por Internet.



Las principales características de estos documentos son:

1) Los conoce el SAT casi en tiempo real

2) Contiene información detallada de las transacciones: cliente y proveedor, productos o servicios, unidades de medida, precios, descuentos, términos y formas de pago, uso fiscal que se le dará al comprobante, entre otros

3) Se emite un comprobante por cada pago realizado

Toda esta información va perfectamente detallada y estructurada en el vehículo llamada CFDI.

Adicionalmente, las cuentas de inversión, débito, ahorro y tarjetas de crédito, cuentan con elementos que evidencian su uso: RFC del titular de la cuenta bancaria y de la institución financiera, al cobrarse comisiones bancarias se emiten CFDI con los puntos indicados en el párrafo anterior.

También el artículo 55 de la LISR, establece la obligación de que todas las instituciones financieras deben informar al SAT si en una cuenta bancaria se exceden más de \$15,000 de depósitos en efectivo.

#### CONCLUSION:

*Con todo lo anterior podemos concluir que efectivamente en México TODAS LAS CUENTAS CAUSAN EFECTOS FISCALES.*

*Y que como personas físicas todos los ingresos son causantes de impuesto, salvo se demuestre lo contrario, como vimos en la capsula anterior.*

*Pero, sobre todo, debemos cuidar que nuestras finanzas personales vayan en concordancia con nuestras finanzas fiscales, para evitar caer en Discrepancia Fiscal (art 91 LISR), que es el exceso de gastos respecto a ingresos declarados, lo cual hace a una persona propensa a una auditoría con probables fuertes consecuencias.*

*Con todo lo anteriormente descrito nos podemos dar cuenta porque a generaciones anteriores no les era tan necesario tener un conocimiento fiscal, como lo es ahora imprescindible para quienes vivimos la era digital.*